

CRITERIOS DE BAREMACIÓN SEGÚN DECRETO 30/2016, DE 22 DE MARZO, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN (BOA 1/4/2016) Y ORDEN ECD/119/2020 DE 14 DE FEBRERO (BOA 24/02/2020) Y ORDEN ECD/363/2020, DE 5 DE MAYO (BOA 7/05/2020)

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO			PUNTOS
PRIORITARIOS	Proximidad del <i>domicilio familiar</i> de los padres o tutor legal.	Proximidad lineal (1.000 m) dentro de la zona 1 o limítrofe (no aplica en Bachillerato)	7
		Proximidad lineal (1.000 m) en otras zonas (no aplica en Bachillerato)	4
		Dentro de la zona (zona 1)	6
		Zona limítrofe	3
		Situados en otras zonas	0
	Proximidad del <i>lugar de trabajo</i> (como alternativa al domicilio familiar) de los padres o tutor legal (en Bachillerato puede aplicar al alumno)	Proximidad lineal (1.000 m) dentro de la zona 1 (no aplica en Bachillerato)	6
		Proximidad lineal zona limítrofe (no aplica en Bachillerato)	5,5
		Proximidad lineal (1.000 m) en otras zonas (no aplica en Bachillerato)	4
		Dentro de la zona (zona 1)	5
		Zona limítrofe	2
		Situados en otras zonas	0
	Hermanos matriculados en el Centro o padres que trabajen en el mismo (si concurren ambas, se sumarán los puntos)	Primer hermano	8
		Por cada uno de los otros hermanos	1
		Padres o tutores trabajando en el centro	4
	Rentas especialmente bajas de la unidad familiar del ejercicio 2018 (IPREM 6.454,03 €)	Ingresos iguales o inferiores al IPREM	1
		Ingresos superiores al IPREM	0
	Condición reconocida de minusvalía física, psíquica o sensorial en grado igual o superior al 33% (en caso de concurrencia, solo se aplica la de mayor puntuación)	Del alumno	1
		De los padres o hermanos del alumno	0,75
CRITERIOS COMPLEMENTARIOS	Familia numerosa o Familia monoparental (en caso de concurrencia, se aplicará el de mayor valor)	General	1
		Especial	2
	SOLO PARA BACHILLERATO	Si es inferior a 5,00	0
		De 5,00 a 5,99	1
		De 6,00 a 6,99	2
		De 7,00 a 7,99	3
		De 8,00 a 8,99	4
Expediente académico Nota media con dos decimales de todas las áreas o materias del último curso evaluado en ESO en el momento de finalizar el plazo para presentar la solicitud de admisión	De 9,00 en adelante	5	

Criterios de desempate en ESO y BACHILLERATO

Los empates se dirimirán utilizando los siguientes criterios y siguiendo este orden:

- a) Acceso a Bachillerato: mayor nota media, con dos decimales obtenida, en último curso evaluado de ESO.
- b) Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados o padres trabajando en el propio centro.
- c) Mayor puntuación en el apartado proximidad domiciliaria.
Si existe proximidad lineal, se aplicarán, sucesivamente y por orden:
 - c.1.) Supuesto en el que el solicitante únicamente tenga dentro del concepto de proximidad lineal el centro solicitado en primera opción.
 - c.2.) Pertenencia del domicilio a la zona de escolarización del centro solicitado en primera opción.
- d) Mayor puntuación obtenida en el apartado renta familiar.
- e) Mayor puntuación obtenida en el apartado de condición de discapacitado.
- f) Mayor puntuación obtenida en el apartado de pertenencia a familia numerosa o familia monoparental.
- g) Sorteo público.